

Retracto por dño de Sangre en el Sur-
gado de dha Villa; en el q. se havia de
clarado haver havido lugar a ellas; pero
q. habiendose seguido por apelacion en mi
Chancilleria de la Ciudad de Valladolid por
su Sentencia de veinte y ocho de Abril
del año proximo pasado de mil setecien-
tos noventa y siete se havia declarado
por nula la de la inferioridad y se havia
ympuesto a la dha d. Maria Ana de
varro, perpetuo silencio; y que aunque
por otros se havia suplicado de dha sen-
tencia; posteriormente con motivo de haver
devuelto de dha sup. se o havia libra-
do la correspondiente Executoria en dora
de Julio de dho año. Como constava del
dicho Titulo original Testimonio de dha
Sentencia y diligencias. Cuya virtud
practicadas de que junto con otros de
cuenta por bueltas partes se hizo por
sentacion en el mi Consejo de las Ordenes
suplicandome fuese servido de
mandar despachar a buento favor el
correspondiente Titulo de la propiedad de
dho Oficio y para su uso y gozamiento,
como a mi me lo fuere. Visto por lo
del dho mi Consejo. Con lo qual se conformo en el
avunto por el Ayuntamiento de dhas